

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4316281
Denominación Título:	Máster Universitario en Traducción e Interpretación Jurídica y Judicial
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	28-04-2020
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Masteres Oficiales
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodriguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo Garcia Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimsd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación*

de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Traducción e Interpretación Jurídica y Judicial se ha implantado en consonancia con la Memoria de Verificación. Tanto la denominación del título como la modalidad e idioma de impartición se ajustan a lo verificado. Del mismo modo el título se imparte en un centro autorizado. La estructura del programa responde a los criterios e itinerarios verificados: 30 créditos en el primer semestre (18 obligatorios para los itinerarios previstos); en el segundo semestre se cursan 18 créditos obligatorios de asignaturas de carácter aplicado, más prácticas externas en empresas (6 ECTS) y el TFM (6 ECTS). En 2020 se aprobó una modificación para reorganizar los itinerarios (se ha incluido un itinerario nuevo de alemán) y adecuar la oferta de plazas a cada una de las especialidades; igualmente se pretendía clarificar los itinerarios con la indicación del número mínimo de asignaturas optativas que deben cursarse por especialidad. Esta información figura recogida en la página web del título. Las prácticas externas son adecuadas a las competencias del título y su carga de trabajo se ajusta a los ECTS verificados (6 créditos).

Las guías docentes incluyen la información necesaria (descripción, número de créditos, temario, tiempo de dedicación del estudiante, metodología y plan de trabajo, actividades formativas, competencias, bibliografía, criterios de evaluación y profesorado implicado). Es un ejemplo de transparencia y buenas prácticas docentes que cada guía incluya el número de quinquenios, sexenios de investigación, sexenios de transferencia y tramos Docencia del profesorado que imparte la asignatura. Pero se recomienda incluir información sobre los coordinadores de asignatura, pues no está disponible en algunos casos.

El tamaño de los grupos es adecuado a las actividades formativas y facilita la consecución de los resultados de aprendizaje previstos, pues nunca se ha superado el número de estudiantes de nuevo ingreso autorizado.

La normativa de permanencia y los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos se ajustan a la normativa vigente. Existen mecanismos de coordinación vertical y horizontal; el órgano principal de coordinación es la Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación, que supervisa la aplicación de los planes de estudio, la evaluación de contenidos y competencias y la coordinación, en el caso de que las asignaturas se impartan por diferentes profesores. La comisión, en la que están representados todos los grupos implicados en el máster, se reúne dos veces en el curso académico.

La oferta de plazas es suficiente para la demanda del alumnado. En el curso 2018/19 hubo 1 estudiante de nuevo ingreso y en el curso 2019/20, 9 alumnos. Se recomienda tomar las medidas necesarias para aumentar la captación de estudiantes.

Los criterios y pruebas específicas de admisión, así como los perfiles de ingreso son coherentes con la Memoria de Verificación y figuran claramente especificados en la página web del título. La titulación específica que facilita el acceso directo al máster es el Grado en Traducción e Interpretación; por tanto, los candidatos de otras titulaciones deberán cursar, además, otros 18 créditos ECTS de complementos de formación. También pueden acceder al máster egresados con titulaciones lingüísticas (Estudios Ingleses, Estudios Árabes e Islámicos y Estudios de Asia), siempre que demuestren dominio del español y de la lengua B por la

que solicitan acceder al máster, así como competencia cultural en ambas lenguas. En su caso, tendrán que cursar 12 créditos de complementos de formación. En el caso de estudiantes cuya lengua nativa no sea el español, y no hayan cursado estudios de Traducción e Interpretación en España, deberán acreditar un nivel de español equivalente al Diploma de español nivel C1 del Instituto Cervantes. Para estudiantes que no hayan cursado los Estudios de Traducción e Interpretación en España y no sean, en relación con el itinerario por el que se opta, nativos de las respectivas segundas lenguas escogidas: alemán, árabe, chino o inglés, el nivel mínimo requerido en dichas lenguas será en general el equivalente al nivel B2 de las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Atendiendo a las recomendaciones del Informe de seguimiento de 2019, la web del título proporciona información clara y accesible y muy completa: descripción del título, modalidad, perfil de ingreso, precios, requisitos de admisión, información universitaria, reconocimientos, plan de estudios y guías docentes de las materias, con horarios de clases y de exámenes. También figura el claustro de profesores (se incluye un breve CV), una descripción de las instalaciones y un buzón de quejas y sugerencias. La información sobre el máster se despliega en ocho bloques para ofrecer una mayor claridad y facilitar la búsqueda de la información interesada.

El enlace al SGIC contiene información muy completa y detallada, si bien se ha notado alguna incoherencia entre la información publicada y las evidencias en actas, a propósito de los firmantes e integrantes de la Comisión de Calidad.

También se han observado algunas incoherencias entre los niveles lingüísticos exigidos en la página web y la Memoria de Verificación. Así, según la web, para estudiantes que no hayan cursado los Estudios de Traducción e Interpretación en España y no sean, en relación con el itinerario por el que se opta, nativos de las respectivas segundas lenguas escogidas: alemán, árabe, chino o inglés, el nivel mínimo requerido en dichas lenguas será el equivalente al nivel B2 de las Escuelas Oficiales de Idiomas; pero, por ejemplo, según se ha constatado en el caso de cursar alemán, es el nivel C2. Por tanto, estos aspectos deben clarificarse en la web.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El título tiene formalizado un órgano responsable de la garantía de la calidad de la titulación acorde con el SGIC, y en él están representados los grupos de interés más relevantes. El órgano encargado de la planificación y del control de la calidad (Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación - CGCT) está debidamente constituido en el centro y cumple sus funciones dentro de la titulación. Se analiza la información del título y se proponen planes de mejora, que figuran en la web del máster.

Existen diferentes procedimientos y mecanismos para la medición de la satisfacción y opinión de los diferentes grupos de interés, el análisis de los recursos, las prácticas externas y el profesorado, la evaluación de sus resultados, la gestión y tratamiento de las reclamaciones y sugerencias de los alumnos, y los estudios de inserción laboral y empleabilidad de los egresados del título. Estos datos son públicos en la página web del máster. Respecto a la participación en las encuestas, recomendar que se siga fomentando para todos los colectivos, sobre todo egresados y tutores.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL

TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El número de profesores que imparte docencia en el título es suficiente y se ajusta a lo recogido en la Memoria de Verificación. Se constata que el número total de docentes para el curso 2020/21 es de 24, 17 de los cuales son doctores, por lo que se habría atendido a la recomendación del Informe de seguimiento de 2019, cumpliendo con el Real Decreto 420/2015 con un porcentaje de doctores que alcanza el 70,83%.

El claustro docente cuenta con 2 Catedráticos de Universidad, 4 Profesores Titulares de Universidad y 2 Ayudantes Doctores que suman un total de 12 tramos de investigación reconocidos. El perfil docente e investigador del profesorado es el adecuado y se ajusta a los criterios de especialidad del máster. Con todo, aun siendo un profesorado con una gran experiencia, tanto docente como profesional, la mayor parte de la docencia recae en las figuras de profesores visitantes (50,8%) y colaboradores (25,6%). El reducido número de alumnos hace que la ratio profesor/alumno sea suficiente y se ajuste a lo establecido en la Memoria de Verificación.

La satisfacción media con la docencia, las prácticas y el TFM es alta y puntúa por encima de 4 puntos sobre 5.

Solo hay datos de 2 profesores respecto de la participación en el programa Docencia con resultados de Favorable y Notable en ambos casos. Se recomienda mejorar la participación del profesorado del título en el programa DOCENTIA.

No hay evidencias de la participación del claustro en acciones de formación e innovación docente.

La universidad se ha implicado en el refuerzo docente del máster y en la consolidación del profesorado (incremento y estabilidad), aunque se recomienda continuar con el aumento de profesores permanentes.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo disponible implicado en el título es suficiente y adecuado para colaborar en las tareas de soporte a la docencia. El alcance y efectividad de las acciones y programas destinados al apoyo y orientación profesional de los estudiantes se consideran adecuados. Está disponible en la página web de la universidad y desempeña labores de asesoría para el acceso al mercado laboral, bolsa de empleo, ayuda en la redacción del CV y en la carta de presentación, sectores donde encontrar empleo, herramientas de búsqueda de empleo, etc. No obstante, se detectan aspectos concretos que han de mejorarse: en cuanto al trabajo del personal de apoyo disponible implicado en el título, los estudiantes muestran una valoración no muy satisfactoria. Mientras el grado de satisfacción con el máster ronda el 5, el global con los servicios de la Universidad es de una media de 2, sobre todo en lo que se refiere las gestiones administrativas y los recursos informáticos en línea. Por ello, se recomienda tomar las medidas adecuadas para mejorar estos aspectos.

Los medios materiales no son de uso específico para el título, sino compartidos por otras titulaciones en los distintos campus. Las infraestructuras en el Campus de Vicálvaro, donde se imparte el máster, se adecuan al tamaño y características del grupo. Con respecto a la dotación de la biblioteca de Vicálvaro en comparación con las de los campus de Aranjuez y Móstoles, donde se imparte el grado en Traducción e Interpretación, aspecto indicado en el Informe de seguimiento se comprueba que, además del servicio de préstamo interbibliotecario disponible, hay numerosos recursos en línea.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

En líneas generales, las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES. Los resultados de las asignaturas son positivos y coherentes con el perfil de ingreso. No hay datos en el curso 2019/20 (con 8 alumnos) sobre la satisfacción de los estudiantes sobre las prácticas externas. Pero sobre el desarrollo del TFM, la valoración de los conocimientos y contenidos que capacitan para la realización del TFM, así como las labores de tutoría y atención al estudiante durante el proceso es muy positiva; aunque el grado de satisfacción con la información y los procesos administrativos para el TFM ronda la media de 3, el grado de satisfacción global es de 4,5.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Respecto a la evolución de las tasas de rendimiento y de éxito, 87,78% y 96,34% para el curso 2018/19, son algo más bajas que en la edición de 2017/18 y solo con un alumno egresado.

Los principales indicadores de satisfacción del programa formativo son adecuados, pero muy desiguales. La satisfacción de los estudiantes y profesores con la docencia impartida en el título es favorable, aunque el escaso número de alumnos en el título no permite resultados representativos: 3 en 2017/18, 9 en 2018/19 y 8 en 2019/20. No obstante, deberían analizarse los datos de la encuesta del curso académico 2019/20 respecto al grado de satisfacción de los estudiantes y del profesorado con el máster, porque son significativamente más bajos que en las dos ediciones previas. Por ejemplo, la satisfacción global con los espacios de docencia y estudio tiene una valoración de 2,75 sobre 5 y el grado de satisfacción global con los servicios de la Universidad un 2. Por otro lado, el Aula virtual obtiene una valoración media de 3,38 sobre 5 y la información disponible en la web de la Universidad un 2,8. Respecto al TFM, el aspecto peor valorado son los plazos y requisitos para la presentación (con un 2 sobre 5); pero la atención al estudiante durante todo el proceso tiene valoraciones altas. Las prácticas se valoran muy positivamente. También es elevado el grado de satisfacción del profesorado en general. Y no hay datos de empleadores ni de tutores de prácticas. Respecto a los resultados de las encuestas a los egresados del curso 2018/19, la muestra se reduce a dos individuos cuya valoración global del máster es de 3 sobre 5; aunque la tasa de empleo es del 100%.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se recomienda incluir el nombre del profesor responsable de la asignatura en cada una de las guías docentes del título.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se recomienda ajustar los criterios de admisión publicados en la web a los de la Memoria de Verificación.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se recomienda tomar medidas para que el profesorado que imparte el título tenga niveles más elevados de permanencia.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.- Se recomienda analizar las causas de la baja satisfacción de los estudiantes con el título y tomar medidas al respecto.

En Madrid, a 14 de diciembre de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
